

PODER

La suscrita, **MARIA JIMENA OLANO VELASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.066.985, actuando como representante legal de **THE LOOP CONCEPT S.A.S.**, identificada con NIT. 900.826.709-3 una sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), ubicada en la Carrera 19A #106A-76.

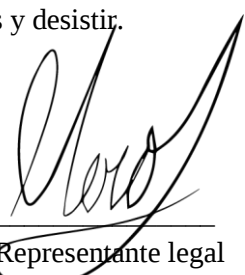
Por el presente instrumento confiero PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente a favor de ANNY ANDREA NIÑO DURÁN identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.940.368, abogada con tarjeta profesional número 316.277 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre del otorgante la represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), los Tribunales Contencioso Administrativos, el Consejo de Estado, los jueces y los Tribunales Judiciales Civiles y en cualquier Centro de Conciliación del país, para los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como realizar cualquier tipo de afectaciones.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor.
- 3) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, obtención de registros, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, infracciones de derechos de propiedad intelectual, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá intervenir en juicios civiles, comerciales, contencioso-administrativos, en actuaciones procesales y extraprocesales, demandas o litigios, promovidas por el mandante o contra él.
- 4) Ratificar o no la agencia oficiosa. Así mismo faculto al mencionado apoderado para recibir notificaciones, presentar recursos, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, renunciar, comprometer en árbitros y desistir.

Dado y firmado el 26 de agosto de 2025.

Firma



Cargo: Representante legal

Nombre: **MARIA JIMENA OLANO VELASQUEZ**